

(R. C. de la C. 603)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de “Dr. Eddie Suárez Ortiz” la biblioteca escolar ubicada en la Escuela Primaria Carmen Barroso Morales del Municipio de Toa Baja, en honor a su extraordinaria labor como Director escolar, su liderazgo educativo y sus aportaciones académicas para su comunidad escolar; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La biblioteca escolar de la Escuela Carmen Barroso Morales fue construida durante el año escolar 2013-2014, tras la iniciativa del director escolar del referido plantel, el doctor Eddie Orlando Suárez Ortiz. Este centro educativo desde hace una década ha servido a su comunidad escolar convirtiendo la ejecución de sus estudiantes en la sala de clases en una de excelencia.

Así las cosas, la comunidad escolar y su Consejo Escolar, emitió el 18 de diciembre de 2023 una certificación a los fines de designar con el nombre del Dr. Eddie Suárez Ortiz la biblioteca de la escuela Carmen Barroso Morales, como muestra de agradecimiento de la comunidad escolar tras la transformación, dedicación y empeño del doctor Suárez por los pasados veinte y cinco años de servicio en el Departamento de Educación.

El doctor Suárez Ortiz, natural del barrio Palmarito de Corozal nació el 23 de julio de 1975 como producto del matrimonio de la señora Nélide Ortiz Rodríguez, quien también dedicó gran parte de su vida al servicio público en el Departamento de Educación, y el señor y maestro de español, Eddie Suárez Varela.

Eddie Suárez Ortiz llevó a cabo sus estudios primarios y secundarios en la Escuela Segunda Unidad Demetrio Rivera del sector Palmarito, y la Escuela Secundaria Porfirio Cruz García, respectivamente. Posterior a culminar sus estudios escolares, obtuvo un Bachillerato en Biología de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, insertándose como maestro del sistema público de enseñanza en el año 1998. Luego, entre los años 1999-2004, se desempeñó como maestro de biología en la Escuela Segunda Unidad Pedro Fernández del municipio de Naranjito, así como maestro de física en la Escuela Superior Vocacional Rubén Rodríguez Figueroa durante los años 2004-2009.

Debido a su liderazgo como docente y su deseo de continuar sirviéndole al país, desde el año 2009 ejerce como director escolar de la Escuela Carmen Barroso Morales, sobresaliendo por su labor de sana administración pública y de rendimiento pedagógico.

Cabe destacar que este ejemplar profesor posee un doctorado en Educación con Concentración en Currículo e Instrucción, además de poseer una Maestría en Neurociencia Educativa, Administración Escolar y Enseñanza de Ciencias. Formación académica que indudablemente le ha servido de herramienta para servirle a los cientos de estudiantes que han pasado las aulas de este hermoso plantel.

Además de su carrera profesional y de servicio dentro del Departamento de Educación, el doctor Suárez ha trabajado como profesor universitario en varias universidades del país y fue presidente del Comité de Supervisión de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sagrada Familia de Corozal. Esto último, entre los años 2006 hasta el 2017, hasta su incorporación en la Junta de Directores de dicha institución financiera.

Así pues, en sintonía como la petición de la comunidad escolar y en pleno reconocimiento del quehacer educativo, comunitario y humano realizado por el Doctor Eddie Suárez Ortiz, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio designar la biblioteca escolar de la Escuela Carmen Barroso Morales con el nombre de este destacado líder pedagógico.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se designa con el nombre de Biblioteca Dr. Eddie Suárez Ortiz a la biblioteca escolar ubicada en la Escuela Carmen Barroso Morales del Municipio de Toa Baja.

Sección 2.-El Departamento de Educación en coordinación con la Autoridad de Edificios Públicos, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Educación de Puerto Rico y a la Autoridad de Edificios Públicos a recibir, petitionar, aceptar, redactar y someter propuestas para donativos y aportaciones de recursos de fuentes públicas y privadas, parear cualquiera fondos disponibles con aportaciones municipales, estatales o del sector privado; así como establecer acuerdos colaborativos con cualquier entidad pública o privada, con la disposición de participar o colaborar en cualquier financiamiento de lo aquí ordenado.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.